

Decreto N° 1970/2019



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1051
EXPEDIENTE N° 8120-002815/2019

NEUQUÉN, 28 AGO 2019

VISTO:

El Expediente N° 8120-002815/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 45 de Senillosa, Distrito Escolar X;

Que es necesaria la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que por Resolución N° 2134 de fecha 30 de noviembre de 2007 se aprueba la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos de Nivel Inicial, fijándose para el Jardín de Infantes N° 45 en seis (6) cargos;

Que ante la demanda educativa en dicha localidad, surge la necesidad de habilitar dos salas más de Nivel Inicial en Turno Tarde, las mismas funcionarán en la Unidad de Acción Familiar Municipal Los Ositos Mimosos;

Que la ampliación edilicia y los informes y matrículas, emitidos por la Dirección General de Estadística y la Dirección Provincial de Educación Inicial valen como fundamento para realizar una nueva fijación de la planta funcional;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Supervisión Escolar y la Dirección Provincial de Educación Inicial avalan la creación del cargo;

Que corresponde dictar la norma pertinente;



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1051
EXPEDIENTE Nº 8120-002815/2019

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional del Jardín de Infantes Nº 45 de Senillosa, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar X, de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Tarde.
- 2º) APROBAR** la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes Nº 45, Distrito Escolar X, y su detalle que como Anexos I y II forman parte de la presente norma.
- 3º) AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno para cubrir el cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en el Jardín de Infantes Nº 45, con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.
- 4º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09, SA.02, UO.10, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN.04, SUBF.01, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.
- 5º) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Inicial se realizarán notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección General de Auxiliares de Servicio; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnica Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distrito Escolar X.
- 6º) REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Inicial a los fines establecidos en el Artículo 5º. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos para dar acatamiento al Artículo 3º.

ES COPIA


MARIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



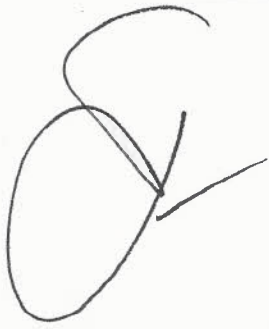
Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

ANEXO I

Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del
Jardín de Infantes Nº 45 de Senillosa

Distrito	X
Establecimiento Educativo	Jardín de Infantes Nº 45
Categoría	1ra.
Secciones	14
Matrícula	281
Total de cargos docentes	22
Servicio de refrigerio	Si
Total de Auxiliares de Servicio	11

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1051
EXPEDIENTE Nº 8120-002815/2019

ANEXO II

Detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del
Jardín de Infantes Nº 45 de Senillosa

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Empleado Nº	Categoría	Secuencia	Turno
Olave, Luisa Aide	13.732.895	635.561	UX2	2	Mañana
De La Vega, Omar	23.837.578	255.643	UX4	1	Mañana
Hernández, Oscar Hernán	16.707.805	434.862	UX4	2	Mañana
Pérez, Nancy Ethel	17.618.389	684.788	UX4	3	Mañana
Vargas, Martha Myriam	17.714.640	919.545	UX5	4	Mañana
Cortez, Hipólito Duilio	17.521.868	238.609	UX5	5	Mañana
Benítez, Rosana Luisa	24.889.350	098109	UX1	1	Tarde
Tapia, Nélide Ester	31.331.018	534.332	UX2	1	Tarde
Reyes González, Elsa Beatriz	18.863.573	754.323	UX2	3	Tarde
Orellana, Liliana Andrea	24.777.550	639.351	UX1	2	Tarde
VACANTE	-----	-----	UX1	3	Tarde

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

DECRETO N° 1970 /2019.-
NEUQUÉN, 16 SEP 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 8120-002815/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 45 de Senillosa, Distrito Escolar X;

Que es necesaria la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que por Resolución N° 2134 de fecha 30 de noviembre de 2007 se aprueba la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos de Nivel Inicial, fijándose para el Jardín de Infantes N° 45 en seis (6) cargos;

Que ante la demanda educativa en dicha localidad, surge la necesidad de habilitar dos salas más de Nivel Inicial en Turno Tarde, las mismas funcionarán en la Unidad de Acción Familiar Municipal Los Ositos Mimosos;

Que la ampliación edilicia y los informes y matrículas, emitidos por la Dirección General de Estadística y la Dirección Provincial de Educación Inicial valen como fundamento para realizar una nueva fijación de la planta funcional;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Supervisión Escolar y la Dirección Provincial de Educación Inicial avalan la creación del cargo;

Que por Resolución N° 1051/2019, el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, a partir del día 28 de agosto de 2019, propicia la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 1, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 45 de Senillosa, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar X;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **CONVALÍDASE** lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1051/2019.

Artículo 2º: **CRÉANSE**, a partir del 28 de agosto de 2019, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 45 de Senillosa, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar X; un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, del Escalafón Único Funcional y Móvil del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2890, que se detalla a continuación:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 1, Secuencia 3, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la partida: JUR 09; SA 02; U.O.10; PRG 031; SUBP 001; FIN 03; FUN 04; SUBF 001; INC 01; PPAL 10/29; PPAR 00; SPAR 018; FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado
digitalmente
por STORIONI
Adriana Storioni



Firmado
digitalmente
por GUTIERREZ
Omar



Firmado
digitalmente
por PESENTI
Monica Gabriela